TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA,NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO POR CINCO (5) FORMA VIRTUAL
AREA FAMILIA

Hoy once (11) de agosto de junio de dos mil veinte (2020) siendo las siete (7:00), de la mañana INICIA el término de cinco (5) días de traslado para que la parte apelante (DEMANDANTE) SUSTENTE EL RECURSO DE APELACION POR ESCRITO, SO PENA DE DECLARARSE DESIERTO EL MISMO, conforme lo establece el AUTO de fecha 6 de agosto de 2020 y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 14, numeral 2., del Decreto 806 de junio 4 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional. VENCE EL TRASLADO: el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00)[1].

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO (A) PONENTE
VERBAL DE PERTENENCIA URBANO RAD: 54-518-31-12-001-2019-00011-05	HUGO ARIEL LÓPEZ TAMAYO	ALVARO GEOVANNY ESPINEL OMAÑA	PARTE APELANTE DEMANDANTE Se inserta el auto de fecha 6 de agosto de 2020 consulta en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-	CINCO (5) DIAS	11 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 7:00 A.M.	18 DE AGOSTO DE 2020 HORA: 3:00 P.M.	DR. JAIME RAUL ALVARADO PACHECO

[1] **HORARIO LABORAL A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2020: 7:00 A.M. A 3:00 P.M. Acuerdo CSNJS2020-150 DEL 16 DE JUNIO DE 2020, suscrito por la presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, doctora MARÍA INÉS BLANCO TURIZO.**

APELACION SENTENCIA			superior –de-pamplona micrositio TRASLADOS				

El ESCRITO DE SUSTENTACION deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Una vez vencido el término de los cinco (5) días, (18 de agosto de 2020), a las tres (3:00) de la tarde, al día siguiente la Secretaría Fijará el traslado conforme al artículo 110 del CGP, por el término de un (1) día vencido éste; al siguiente día correrá TRASLADO A LOS NO RECURRENTES (Demandados) del escrito de SUSTENTACION DEL RECURSO por el término de cinco (5) días en forma virtual, que podrá ser consultada en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

Asimismo, se remitirá por correo electrónico a la parte apelante (Demandante) que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.

_____

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 931da3520f55a223aa65ab79d9931d825aa00e13bf4d6e694e7f23f3dbc65c88
Documento generado en 10/08/2020 06:00:48 p.m.